

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL
OBRA "AMPLIACIÓN BOX DENTAL Y
MULTIPROPÓSITO CECOF EL SALAR"

DECRETO N° 674

TEMUCO,

16 JUN. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°61 de fecha 09 de Enero de 2017, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista **DANIEL CARRILLO E.I.R.L.**, para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN BOX DENTAL Y MULTIPROPOSITO CECOF EL SALAR".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista, **Daniel Carrillo E.I.R.L.**, de fecha 16 de Marzo de 2017.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 13 de Abril de 2017.
4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
5. El Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 22 de Marzo de 2017 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.
6. La recepción provisoria con observaciones, subsanadas dentro de un plazo de 7 días, entregando las obras el día 05 de mayo del 2017.
7. El Acta de Recepción Provisional con fecha 28 de Abril de 2017.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 2 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 28 de Abril de 2017 de la Obra "AMPLIACIÓN BOX DENTAL Y MULTIPROPÓSITO CECOF EL SALAR", en virtud del Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 22 de Marzo de 2017 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formar parte integrante del presente documento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/RII/DME
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Salud
- Secretario Municipal
- Contratista



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°:

TEMUCO:

09 JUN 2016

VISTOS :

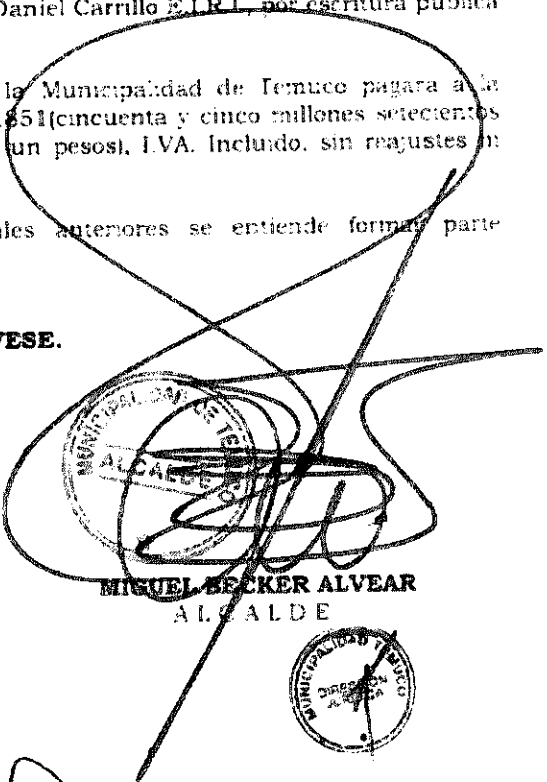
- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L., ante Notario Público de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales, con fecha 30 de diciembre de 2015
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato "Ampliación Box Dental y Multipropósito Cecof el Salar y Construcción Sala de Residuos Cesfam Pueblo Nuevo, línea número uno, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L. por escritura pública de fecha 30 de diciembre del año 2016.
- 2.- Por la ejecución de la Obra contratadas la Municipalidad de Temuco pagara a la contratista la suma única y total de \$55.798.851 (cincuenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos), I.V.A. Incluido, sin reajustes ni interés.
- 3.- El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN GRANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MRA-PRH


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE





Distribucion:

- Dirección A Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Ejecución de Obras
- La contratista
- Oficina de Partes

1208073



Ordinario N°2
Materia: Recepción Provisoria.

16 de Marzo de 2017

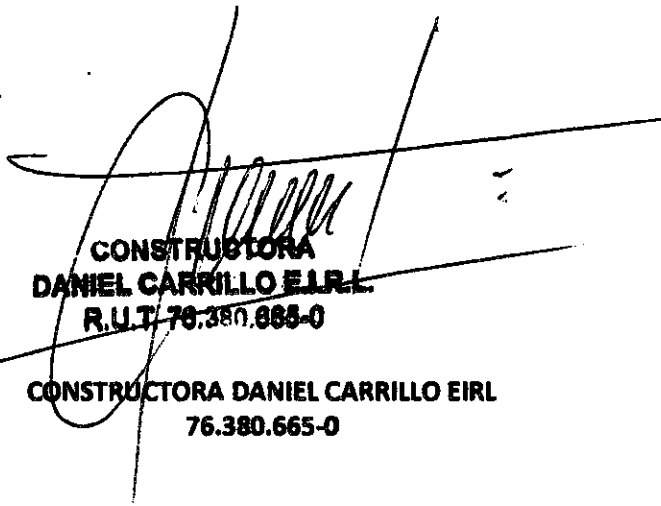
DE: SR. CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO EIRL
AV. PULMAHUE 561, PADRE LAS CASAS

A: SR ALCALDE MIGUEL ANGEL BECKER
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
REGION DE LA ARAUCANIA

Mediante la presente, en el marco del proyecto "AMPLIACIÓN BOX DENTAL Y MULTIPROPÓSITO CECOF EL SALAR", se indica lo sgt:

Con fecha 16 de marzo las obras contratadas se encuentran ejecutadas en 100%

Por lo tanto se solicita a unidad técnica de departamento salud de la municipalidad de Temuco Recepción Provisoria.-


CONSTRUCTORA
DANIEL CARRILLO EIRL
R.U.T. 76.380.665-0

CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO EIRL
76.380.665-0

Avenida Pulmahue # 561, Padre las Casas, Temuco - Fono/Fx: 9 -77096734
d.carrillo.r@gmail.com



INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "AMPLIACIÓN BOX DENTAL Y MULTIPROPÓSITO CECOF EL SALAR"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "AMPLIACIÓN; BOX DENTAL Y MULTIPROPÓSITO CECOF EL SALAR" designado para tal efecto, se permite en informar lo siguiente:



Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 09 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Constructora DANIEL CARRILLO E.I.R.L., aprobado por Decreto Alcaldicio N°61 de fecha 09 de Enero de 2017, por un monto de \$55.798.851.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 55 días corridos.

Mediante carta de fecha 16 de Marzo de 2017, la Constructora DANIEL CARRILLO E.I.R.L., informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 16 de Marzo de 2017, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 240 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.



DIEGO MULATO REYES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 13 de ABRIL de 2017

VISTOS:

- 1 - El Decreto Alcaldicio N° 4.088 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2016
- 2 - El Acuerdo de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluadora de Propuestas de fecha 19 de octubre de 2016 que aprueba las bases de la Propuesta Pública "AMPLIACIÓN BOX DENTAL Y MULTIPROPÓSITO CECOF EL SALAR Y CONSTRUCCIÓN SALA DE RESIDUOS CESFAM PUEBLO NUEVO".
- 3 - Las Bases Administrativas, y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°356-2016, "AMPLIACIÓN BOX DENTAL Y MULTIPROPÓSITO CECOF EL SALAR Y CONSTRUCCIÓN SALA DE RESIDUOS CESFAM PUEBLO NUEVO", ID: 1658-1097-LP16.
- 4 -La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N° 250.
- 5 -Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a Propuesta Pública para la "AMPLIACIÓN BOX DENTAL Y MULTIPROPÓSITO CECOF EL SALAR Y CONSTRUCCIÓN SALA DE RESIDUOS CESFAM PUEBLO NUEVO".

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para la Propuesta Pública N°356-2016, "AMPLIACIÓN BOX DENTAL Y MULTIPROPÓSITO CECOF EL SALAR Y CONSTRUCCIÓN SALA DE RESIDUOS CESFAM PUEBLO NUEVO", ID: 1658-1097-LP16.

**BASES ADMINISTRATIVAS EJECUCIÓN DE OBRAS
PROPUESTA PÚBLICA N° 356-2016
"AMPLIACIÓN BOX DENTAL Y MULTIPROPÓSITO CECOF EL SALAR Y CONSTRUCCIÓN SALA DE
RESIDUOS CESFAM PUEBLO NUEVO"
ID: 1658-1097-LP16**

- ART. 1.- MATERIA DE LA PROPUESTA
- ART. 2.- FINANCIAMIENTO Y PRECIO REFERENCIAL
- ART. 3.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA
- ART. 4.- TIPO DE CONTRATO
- ART. 5.- REAJUSTES
- ART. 6.- CAMPO DE APLICACIÓN
- ART. 7.- GENERALIDADES
- ART. 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- ART. 9.- PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA
- ART. 10.- VISITA A TERRENO
- ART. 11.- CONSULTAS Y ACLARACIONES
- ART. 12.- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PODER OFERTAR



1171346



1257250

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA
OBRA: AMPLIACION BOX DENTAL Y
MULTIPROPOSITO CECOF EL SALAR.

DECRETO N° _____ / _____

TEMUCO, **22 MAR. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°61 de fecha 09 de Enero de 2017, el cual Aprueba el Contrato con la empresa Constructora DANIEL CARRILLO E.I.R.L., correspondiente a la obra "AMPLIACION BOX DENTAL Y MULTIPROPOSITO CECOF EL SALAR".

2.- La solicitud de Recepción Provisoria enviada por la empresa Constructora DANIEL CARRILLO E.I.R.L, de fecha 16 de Marzo de 2017.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 20 de Marzo de 2017.

4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "AMPLIACION BOX DENTAL Y MULTIPROPOSITO CECOF EL SALAR", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Jefe Servicios Generales, Departamento de Salud.
- Sr. Daniel Peña Brintrup, Arquitecto, Departamento de Salud.
- Sr. Diego Mulato Reyes, Ingeniero Constructor, Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

1/DPB/DMR
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Departamento de Salud



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ACTA RECEPCION PROVISORIA

Con fecha 28 de Abril de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Ampliación Box Dental y Multipropósito Cecof El Salar", adjudicada por la Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L., mediante el Decreto N° 1191 de fecha 14 de Diciembre de 2016.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto N° 276 de fecha 22 de Marzo de 2017 y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria de la Municipalidad de Temuco:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Jefe Servicios Generales, Departamento Salud.
- Sr. Daniel Peña Brintrup, Arquitecto. Departamento Salud.
- Sr. Diego Mulato Reyes, Ingeniero Constructor, Departamento de Salud.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° 61 de fecha 09 de Enero de 2017, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L., por un monto de \$ 55.798.851.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra "Ampliación Box Dental y Multipropósito Cecof El Salar".

2.- PLAZOS:

El Decreto de adjudicación establece un plazo de 55 días corridos, para la ejecución de la obra de "Ampliación Box Dental y Multipropósito Cecof El Salar", contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

RESUMEN DE PLAZOS:

Fecha de Inicio : 20 de Enero de 2017.
Fecha de Término Legal : 16 de Marzo de 2017.
Fecha de Término : 16 de Marzo de 2017.

3.- GARANTIA:

Conforme a lo establecido en la cláusula Novena del Contrato de Ejecución de obras, el Contratista hizo entrega de una boleta de garantía equivalente al 5% del valor del contrato, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.

4.- OBSERVACION:

El Arquitecto del Departamento de Salud, Sr. Daniel Peña Brintrup, se encuentra con feriado legal entre los días 03 al 06 de mayo del 2017, por lo que no fue partícipe de la comisión que inspeccionó las observaciones subsanadas por parte del contratista y que fueron generadas en la comisión de recepción provisoria realizada el día 28 de abril del 2017. En su reemplazo, asistió el Sr. Matías Barrientos Yáñez, Técnico en Construcción Civil, encargado de mantenimiento de la unidad de Servicios Generales del Departamento de Salud.


5.- CONCLUSION:



La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras de la constructora Daniel Carrillo E.I.R.L., encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra y las da por recibidas en forma Provisional.


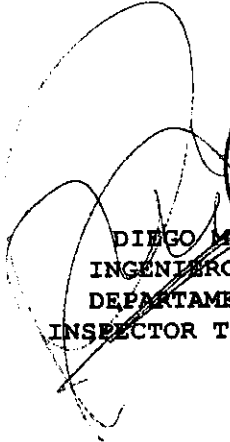
6.- RECEPCION DEFINITIVA:

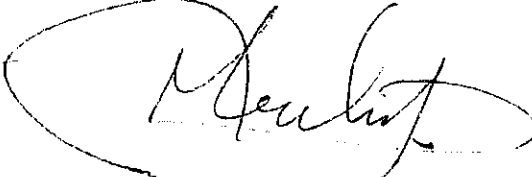
Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 240 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

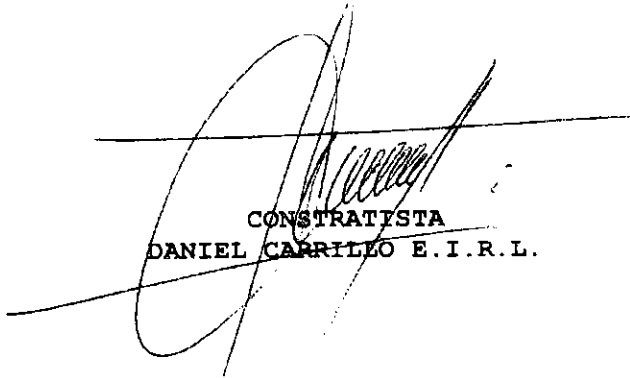
Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



AGUSTÍN JARA ILLANES
JEFE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SALUD



DIEGO MUÑOZ REYES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
INSECTOR TECNICO DE OBRAS


MATÍAS BARRIENTOS YAÑEZ
TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL
DEPARTAMENTO DE SALUD


CONSTRATISTA
DANIEL CARRILLO E.I.R.L.

RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES

Con fecha 28 de Abril de 2017, se constituyó la comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Ampliación Box Dental y Multipropósito Cecof El Salar", adjudicada a la Constructora DANIEL CARRILLO E.I.R.L. mediante el Decreto N° 1191 de fecha 14 de Diciembre de 2016.

La comisión receptora de la obra fue designada mediante Decreto N° 276 de fecha 22 de Marzo de 2017 y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria de la Municipalidad de Temuco:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Jefe de Servicios Generales, Departamento de Salud.
- Sr. Daniel Peña Brintrup, Arquitecto, Departamento de salud.
- Sr. Diego Mulato Reyes, Ingeniero Constructor, Departamento de Salud.

En base a recepción provisoria realizada con los miembros de la comisión, se adjunta listado de observaciones realizadas y plazo acordado con la empresa constructora a un total de 7 días corridos.

OBSERVACIONES

1. Box Dental:

- Retiro de adhesivos (Ambas caras) en separador de ambientes.
- Canalización de corrientes débiles debe quedar con cable acerado (enlauchadas).
- Se debe desmanchar (Quitar restos de pintura) la totalidad de guardapolvo instalado en box dental.
- Se debe desmanchar (Quitar restos de pintura) en tablero eléctrico instalado en box.
- Se debe dejar nivelado (a una misma cota, tomado del N.P.T.) las cajas eléctricas, datos y telefonía del box.
- Realizar nuevos sellos en encuentros de muros frontal y posterior con muro lateral derecho.
- Realización de nuevos sellos en encuentro del separador de ambientes con piso del box proyectado.

- Se debe realizar pintura del mismo color de muro en tubería de radiador.
- Se debe desmanchar muro lateral derecho, posterior al separador de ambientes.
- Se debe desmanchar puerta acceso de box.
- Chapas, bisagras y cajas deben quedar totalmente limpias, sin resto de pintura.
- Se debe desmanchar o realizar nueva pintura en la totalidad de las cornisas del box.

2. Hall de espera:

- Alineación de extractores. Los equipos deben quedar dispuestos de la misma forma y a una misma distancia.
- Se debe realizar sello con silicona blanca en encuentro de sobre marco y mueble en ventanilla de farmacia (atención al público).


3. Boxes Multipropósito (Valido para ambos box):

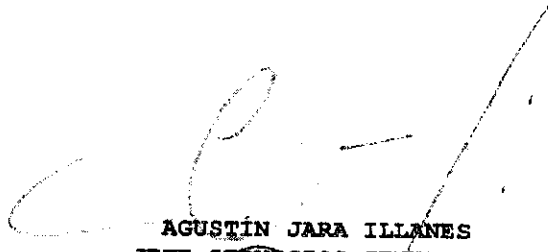
- Chapas, bisagras y cajas deben quedar totalmente limpias, sin resto de pintura.
- Se debe desmanchar tablero eléctrico instalado en boxes.
- Se debe desmanchar puertas de acceso a boxes.
- Realizar nuevos sellos en encuentros de muros.
- Se debe realizar sello con silicona blanca en tubería de desagüe y llave de corte en lavamanos instalado.
- Reemplazar tubo fluorescente que se encuentra en mal estado.
- Se debe alinear equipos de alta eficiencia en salas, lo que deben quedar paralelos a los muros.
- Se debe reemplazar sellos en lavamos instalado, quedando continuos y limpios.
- Se debe dejar nivelado (a una misma cota, tomado del N.P.T.) las cajas eléctricas, datos y telefonía de los boxes.
- Se debe desmanchar o realizar nueva pintura en la totalidad de las cornisas de los boxes.

4. Obras exteriores:

- Limpieza y desmanche en caseta de gas y pandereta posterior que presenta el establecimiento (Quitar restos de pintura).
- Limpieza y desmanche de mampara ubicada en acceso posterior del establecimiento.

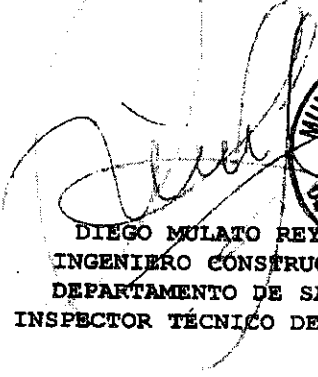

- Se debe instalar dren de aguas en bajadas de aguas lluvias proyectadas.
- Desmanche (restos de pintura) en radier existente en fachada principal del establecimiento.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


AGUSTÍN JARA ILLANES
JEFE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SALUD



DANIEL PEÑA BRANTRUP
ARQUITECTO
DEPARTAMENTO DE SALUD



DIEGO MULATO REYES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS


CONSTRUTORA
CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L.